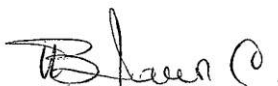
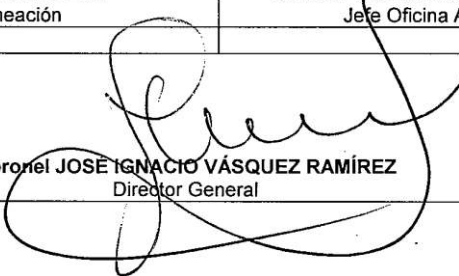


Ministerio de Defensa Nacional

Fondo Rotatorio de la Policía



Código de Buen Gobierno

Elaboró:  Adm Emp BLANCA CRISTANCHO VALERO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó:  Coronel OLGA LUCÍA HERNÁNDEZ BENAVIDES Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó:  Coronel JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 2 de 47
--	---------------------------------------	---

Presentación

1. **Capítulo 1: Generalidades**
 - 1.1 Glosario de Términos
 - 1.2 Marco Legal
 - 1.3 Cobertura
 - 1.4 Objetivo
2. **Capítulo 2: Presentación del Fondo Rotatorio de la Policía**
 - 2.1 Naturaleza
 - 2.2 Objeto
 - 2.3 Propósito Superior GSED
 - 2.4 Misión
 - 2.5 Visión
 - 2.6 MEGA
 - 2.7 Planeación Estratégica
 - 2.8 Grupos de Interés o Partes Interesadas
3. **Capítulo 3: Código de Integridad**
 - 3.1 Valores del Servidor Público Código de Integridad DAFP
 - 3.2 Principios y Valores Corporativos del GSED
 - 3.3 Principios del Fondo Rotatorio de la Policía
 - 3.4 Valores del Fondo Rotatorio de la Policía
4. **Capítulo 4: Código de Ética del Auditor**
 - 4.1 Objetivo
 - 4.2 Fundamento Legal
 - 4.3 Cobertura
 - 4.4 Principios
 - 4.5 Reglas de conducta
 - 4.6 Compromiso ético del auditor interno
5. **Capítulo 5: Estatuto de Auditoría Interna**
 - 5.1 Naturaleza Jurídica
 - 5.2 Propósito de la auditoría
 - 5.3 Responsabilidad del auditor
 - 5.4 Alcance de los servicios de auditoría y de asesoría
 - 5.5 Independencia y objetividad
 - 5.6 De las reservas del auditor interno
 - 5.7 Autoridad de los auditores internos
 - 5.8 Reconocimiento de la definición de auditoría, las normas y el código de ética como guía para el ejercicio de la auditoría interna
 - 5.9 Estatuto de la actividad de auditoría interna
6. **Capítulo 6. Políticas de Buen Gobierno para la Administración de la Entidad**
 - 6.1 Gobierno Corporativo
 - 6.2 Políticas de Dirección
 - 6.3 Estructura Orgánica
 - 6.4 Responsabilidades Equipo Directivo
 - 6.5 Compromisos de Gestión
 - 6.6 Estilo de la Alta Dirección
 - 6.7 Control Interno
 - 6.8 Mecanismos de Control Interno. Principios del Sistema de Control Interno
 - 6.9 Ejercicio del Control Interno
 - 6.10 Control Fiscal
7. **Capítulo 7. Política de Gestión en el Fondo Rotatorio de la Policía**
 - 7.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 3 de 47
--	---------------------------------------	---

- 7.2 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Políticas Organizacionales
- 7.3 Alineación Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con Políticas Organizacionales y de Operación del Fondo Rotatorio
- 8. **Capítulo 8. Vigencia**
- 8.1 Entrada en Vigencia, Seguimiento y Control
- 8.2 Divulgación, Cumplimiento y Reformas
- 8.3 Control de Cambios
- 8.4 Histórico de Cambios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 4 de 47
--	---------------------------------------	---

PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno compila y establece el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, medios, prácticas y procesos, por medio de los cuales el Fondo Rotatorio de la Policía es gerenciada, y controlada, buscando su eficacia, eficiencia y efectividad, para incrementar el crecimiento, fomentar la confianza de los cliente y/o partes interesadas demostrando en su quehacer la transparencia y coherencia en sus actuaciones, en este sentido el Fondo Rotatorio de la Policía, se dedica a trabajar arduamente para garantizar que sus funcionarios actúen bajo los principios y valores éticos necesarios para ejercer como funcionarios públicos, los cuales deben reflejarse en su ejercicio profesional con el fin que estos se conviertan en un ejemplo de integridad pública para las entidades del Estado.

Con este marco de acción, el presente documento determina las reglas y lineamientos de comportamiento que orientan la conducta de los servidores y colaboradores que laboran en el Fondo Rotatorio de la Policía, así como las políticas y lineamientos que guiarán la labor que se constituirá en el referente del ejercicio de la función administrativa que le compete a la entidad.

De cara a este, el Código de Buen Gobierno establece las direcciones de la alta dirección para garantizar una gestión eficiente, efectiva, íntegra y transparente en la administración de la entidad, recoge normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptarse en todos los niveles del organismo con el fin de generar confianza en los servidores públicos, clientes y partes interesadas.

Con el fin de afianzar el comportamiento de los funcionarios que integran el Fondo Rotatorio de la Policía, la Alta Dirección determinó que en este documento se incorpore el **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**, en el cual, se fijan los lineamientos para direccionar la conducta de los servidores públicos y colaboradores; los cuales deben conocer e identificar para poder comprometerse con el cumplimiento de los principios y valores de la entidad descritos en el presente código, de tal manera que se vea reflejada en sus actitudes, actuaciones y procesos de toma de decisiones, la intención de contribuir al cumplimiento de la misión, visión y objetivos organizacionales, en un clima laboral adecuado, soportado sobre la ética, que facilite a la gestión de la entidad reflejar la transparencia para generar credibilidad y confianza en los clientes y otras partes interesadas.

En este sentido, la implementación del Código de Buen Gobierno permitirá afianzar los comportamientos que fomenten la solidaridad, el respeto, el trato amable, el compromiso, el trabajo en equipo que conlleven a fomentar la integridad, transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad que conlleven al logro de los objetivos definidos en la Gestión Estratégica, la Gestión de Procesos, la Gestión del Talento Humano y la Cultura Organizacional; tomando conciencia en el cumplimiento por convicción de las disposiciones legales y el alcance de los resultados, con calidad y oportunidad esperados por los clientes y partes interesadas.

Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19
		Página 5 de 47

CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

1.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Teniendo en cuenta la importancia que implica para la entidad la cultura organizacional, la cual se unifica por factores como la comunicación y la apropiación de los principios y valores, a continuación, se presentan los siguientes significados de las palabras que atañen a la comprensión y movilización del Código de Buen Gobierno:

Acuerdo de Gestión:

Se entiende por Acuerdo de Gestión, el establecimiento de una relación escrita y firmada entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la visión, misión y objetivos de la entidad; éstos se pactan por un periodo de tiempo determinado.

Código de Buen Gobierno:

Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los servidores públicos, clientes, usuarios y demás partes interesadas.

Código de Integridad:

Documento de referencia que orientará las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar, aplicar y actuar.

Estilo de Dirección:

Es la manera particular en que un servidor público, responsable de un proceso en particular desarrolla su rol, alineando sus actuaciones con las políticas, objetivos y directrices de los diferentes estamentos públicos donde tenga dependencia, así como las normas legales que apliquen a cada entidad u organismo estatal.

GSED:

Es el Grupo Social y Empresarial de Defensa y está conformado por 18 empresas prestigiosas y reconocidas al servicio del Sector Defensa, es uno de los Grupos Empresariales más importantes del país y está organizado en tres Unidades Estratégicas de Negocio: I) Apoyo Logístico, II) Bienestar, III) Apoyo a la Seguridad, atendiendo así los tres pilares fundamentales que soportan a la Fuerza Pública.

Grupos de Interés o Partes Interesadas:

Grupos, personas o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 6 de 47
--	---------------------------------------	---

Políticas:

Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define, el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Política de Buen Gobierno:

Son directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Plan Estratégico de Seguridad Vial:

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Principios Éticos:

Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se vinculan.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST:

Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión Ambiental:

Es un proceso cíclico de donde se planean, implementan, revisan y mejoran los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar sus actividades garantizando el cumplimiento de la política ambiental, las metas y objetivos ambientales.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

Es un conjunto de políticas de administración de la información, que comprende el diseño, implantación, mantenimiento de un conjunto de procesos para gestionar eficientemente la accesibilidad de la información, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información minimizando a la vez los riesgos de seguridad de la información

Sistema de Gestión de la Calidad:

Conjunto de normas y estándares internacionales que se interrelacionan entre sí para hacer cumplir los requisitos de calidad que una empresa requiere para satisfacer los requerimientos acordados con sus clientes a través de una mejora continua, de una manera ordenada y sistemática.

Valor Ético:

Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables, como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19
		Página 7 de 47

marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

1.2 MARCO LEGAL

Ver matriz de requisitos legales y otros requisitos del proceso Direccionamiento Estratégico.

1.3 COBERTURA

El contenido del Código de Buen Gobierno, aplica a todos los servidores públicos del Fondo Rotatorio de la Policía nombrados en el nivel directivo, en cargos de libre nombramiento y remoción, en carrera administrativa, en provisionalidad, contratos de prestación de servicios, personal en comisión de la Policía Nacional y personal al servicio de los procesos productivos.

1.4 OBJETIVO

El objetivo del Código de Buen Gobierno es orientar la actuación de los servidores públicos con mecanismos de gobierno, la conducta y la divulgación de la información pública, buscando mejores prácticas que guíen hacia un sólido futuro al Fondo Rotatorio de la Policía.

Además, fijar el compromiso ético a través de la gestión eficiente, integral y transparente en la entidad, con el fin de generar confianza en los servidores públicos, clientes y otras partes interesadas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 8 de 47
--	---------------------------------------	---

CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

2.1 NATURALEZA

El Fondo Rotatorio de la Policía es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

2.2 OBJETO

El Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto fundamental desarrollar las políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios, para el normal funcionamiento de la Policía Nacional, Sector Defensa, Seguridad Nacional y demás entidades estatales.

2.3 PROPÓSITO SUPERIOR GSED

Contribuir al desarrollo de la paz en Colombia a través de la producción de bienes y servicios que apoyen a las Fuerzas Militares y Policía Nacional a garantizar la defensa nacional y la seguridad.

2.4 MISIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

El Fondo Rotatorio de la Policía garantiza la prestación de un servicio efectivo, oportuno y de calidad, fundamentado en el desarrollo de los procesos y las actividades comerciales, que apoyen al funcionamiento de la Policía Nacional, sector defensa y entidades del Estado, para contribuir a la consolidación de la seguridad y la paz en Colombia.

2.5 VISIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Al año 2030, el Fondo Rotatorio de la Policía será uno de los referentes en la prestación de servicios; adquisición, producción, comercialización, distribución, nacionalización y representación de bienes con los más altos estándares de calidad y oportunidad, para responder a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y entidades estatales; comprometido con el sistema de gestión integral, soportado en la integridad y profesionalismo de su talento humano.

2.6 MEGA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

El Fondo Rotatorio de la Policía al año 2018, se posicionará con los más altos estándares de calidad, integridad y confianza, a través de la Confección de 3'424.800 productos, Creación de 3 nuevos productos o servicios, beneficiar en un 38% la participación en los créditos otorgados fuera de Bogotá e incrementar 4 clientes institucionales, para responder a las necesidades y expectativas de sus clientes.

2.7 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

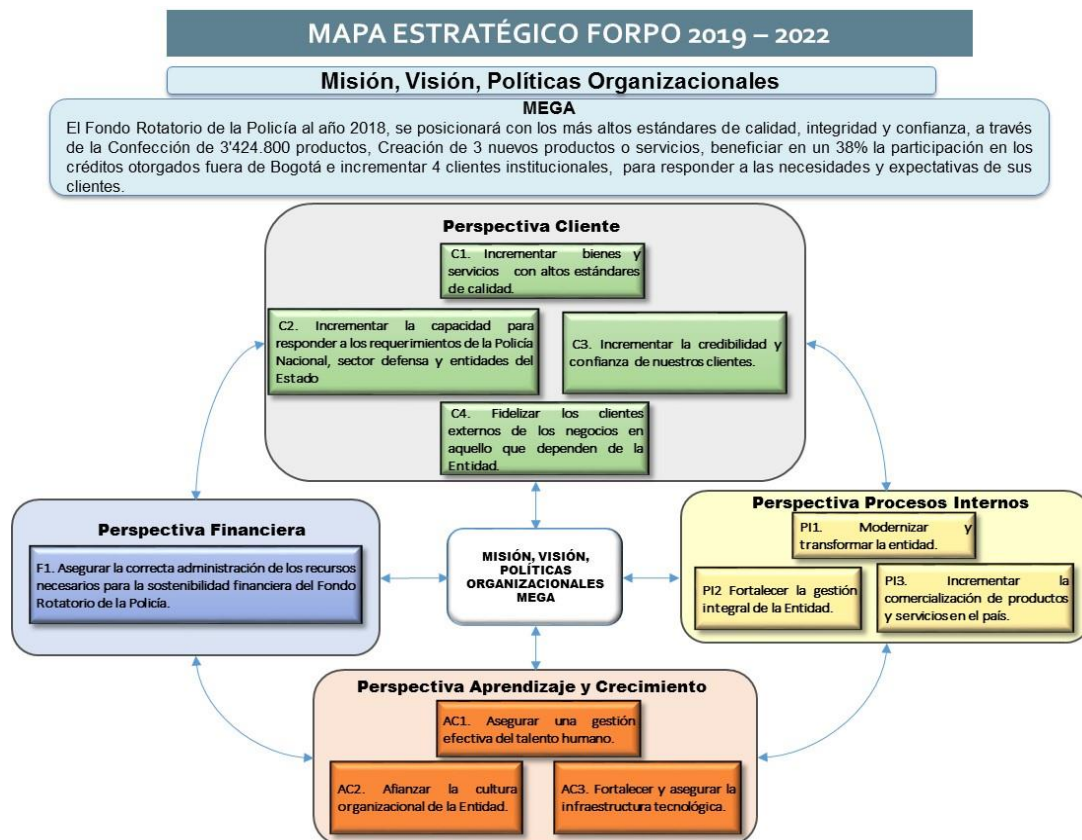
La Planeación Estratégica del Fondo Rotatorio de la Policía es construida siguiendo los lineamientos del Viceministerio del GSED y Bienestar, participando en forma solidaria y efectiva con el desarrollo de los planes, programas, proyectos e iniciativas de las políticas consagradas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se consolida cada cuatro años y de ello dependen el plan de acción de las vigencias fiscales que incluye, sus actores son la alta dirección quienes fijan el rumbo de la Entidad, los Líderes de procesos

que proyectan su que hacer, generando valor en el plan de acción y todos los servidores públicos que se encuentran comprometidos en su cumplimiento.

Se considera como el proceso mediante el cual la entidad anticipa su futuro y desarrolla acciones necesarias para lograrlo. Proporciona el marco para la gestión de la entidad, movilizadora por sus integrantes, lo cual permite que los directores y coordinadores evalúen la situación estratégica, analicen alternativas con objetividad y en un lenguaje común decidan las acciones que se deben emprender en un periodo establecido.

Esta planeación es realizada en todos los niveles de la entidad, se basa en objetivos estratégicos, específicos y cuadro gerencial (indicadores y metas), y se operacionalizan a través de los planes de acción, que contiene una gran variedad de actividades y tareas que conllevan al cumplimiento de la formulación estratégica: Misión, Visión, Principios, Valores, Políticas Organizacionales, Política de Calidad, Objetivos de Calidad y la MEGA, la cual es concertada para aportar al cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa Nacional. Dado lo anterior, la Entidad adopta la Planeación Estratégica:



2.8 GRUPOS DE INTERÉS O PARTES INTERESADAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 10 de 47
--	---------------------------------------	--

Productos y Servicios	Clientes y partes interesadas	Compromiso
Clientes		
Créditos	Los Policías y su familia, pensionados y con asignación de retiro	Cumplimiento de las condiciones pactadas para el otorgamiento de los créditos.
Contratación pública	La Policía Nacional de Colombia, Ministerio del Interior y otras entidades	Cumplimiento de las condiciones pactadas en contratos interadministrativos con otras entidades estatales.
Confección de prendas de uso privativo.	La Policía Nacional de Colombia, los Policías, Fuerzas Armadas, Grupo GSED, INPEC	Cumplimiento en las condiciones técnicas en la confección y entrega oportuna
Otras partes interesadas		
Información, comunicación, actividades.	Ministerio de Defensa Nacional – Grupo GSED.	Gestión eficiente frente a las políticas ministeriales y de Alto Gobierno.
	Contraloría General de la República, Instituto Colombiano de Normas Técnicas –ICONTEC	Brindar la información y atención necesaria para que sean desarrolladas las auditorias externas en condiciones normales.
	Veedurías ciudadanas.	Responder a inquietudes u observaciones con información veraz y oportuna.
	Sociedad.	Cumplir con las funciones encomendadas de acuerdo al mandato legal y constitucional. Propiciar las condiciones para que no afecten a los ciudadanos en el cumplimiento de las funciones de la entidad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19
		Página 11 de 47

CAPÍTULO 3

CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Está compuesto por principios, valores y compromisos éticos, se encuentra inmerso dentro del Código de Buen Gobierno, tiene como finalidad la orientación a la gestión de todos los servidores públicos a través del comportamiento que regula las relaciones laborales internas, con los usuarios, clientes y todas las partes interesadas, a través del desarrollo de sus actividades en la generación de productos y servicios.

Los principios, valores y compromisos éticos fueron definidos a través de un ejercicio participativo, con un personal de la entidad en representación de todos los hombres y mujeres, donde se convalidaron, identificaron y se definieron, así mismo se alinearon a los principios del GSED y del Código de Integridad emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.1 VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- DAFF

VALORES

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

3.2 PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS DEL GSED

PRINCIPIOS

- Buen Gobierno
- Eficacia
- Legitimidad
- Complementariedad

VALORES

- Compromiso con la Fuerza Pública
- Unidad de gestión
- Rendición de cuentas
- Diligencia
- Innovación
- Cultura de buen trato
- Integridad y transparencia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 12 de 47
--	---------------------------------------	--

3.3 PRINCIPIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Principios	Definición	Comportamientos
Transparencia	Actuar con rectitud, sinceridad y lealtad demostrando en todas sus actuaciones una conducta intachable como servidor público.	• Actuar bajo lo establecido en las normas, principios y valores. • “Cero Corrupción”. No aceptar dádivas en compensación del servicio. • Actuar bajo los preceptos de la legalidad. • Rendición de cuentas. • Ser coherente con lo que se piensa, dice y hace. • Honestidad en el pensar y actuar. • Actuar con rectitud, compromiso ético en las funciones y actividades.
Excelencia	Armonizar en justo equilibrio el alcance de las metas propuestas con calidad, así como el esfuerzo requerido frente al respeto por la dignidad humana, fortaleciendo las competencias del servidor público y favoreciendo la gestión humana para alcanzar altos niveles de desempeño.	• Cumplimiento de lo acordado con calidad. • Eficiencia, eficacia y efectividad en el trabajo. • Ejecuta acciones de autocapacitación para fortalecer las competencias y así lograr la excelencia en lo que hace.
Economía	Administrar eficientemente los recursos de la entidad, utilizando los recursos de manera planificada, austera y provechosa, sin detrimento de los resultados que se buscan.	• Ordena y establece prioridades a la hora de tomar decisiones sobre las necesidades individuales o colectivas que se debe cumplir. • Administra efectivamente los recursos asignados para el desempeño de las funciones. • Planificar la labor a efectuar determinando el presupuesto y cuidando de él. • Tiene en cuenta los recursos y el impacto ambiental. • Manejo adecuado del papel y de las canecas ecológicas.
Efectividad	Capacidad para cumplir las metas asignadas en la labor, generando un impacto positivo en la entidad.	• Aplica permanentemente la normatividad vigente en la ejecución de los procesos y procedimientos. • Cumple de manera efectiva las tareas encomendadas en el tiempo establecido. • Cuida y utiliza de manera eficiente los recursos de la entidad.
Oportunidad	Cumplimiento de los compromisos con calidad y en el tiempo establecido.	• Hace las cosas con calidad y en el tiempo establecido. • Demuestra disciplina en las actividades que tiene bajo su responsabilidad. • Hace lo debido en el momento indicado, con las acciones debidas. • Entrega de los bienes y servicios en el tiempo estipulado y con resultados. • Responde a tiempo a los clientes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 13 de 47
--	---------------------------------------	--

3.4 VALORES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Valores	Definición	Comportamientos
Probidad	Actuar honesto y correcto con la entidad y frente a las responsabilidades asumidas trabajando con honradez, rectitud e integridad en el actuar.	• Muestra comportamientos sensibles, responsables y participativos. • Genera credibilidad y confianza en el servicio. • Mantiene Relaciones interpersonales de confianza y respeto. • Excelencia en lo que se hace.
Lealtad	Muestra fidelidad, honor y gratitud por la entidad, tomando decisiones propias del deber ser como servidor público, fiel a los principios y valores de la Entidad, al cliente y al Estado, estando por encima de las relaciones interpersonales.	• Asume con responsabilidad e imparcialidad los lineamientos de la entidad. • Actúa de acuerdo con las normas, principios y valores de la entidad, mostrando compromiso con los mismos. • Actuar con responsabilidad y honestidad. • Mantiene reserva en la información clasificada por la entidad.
Respeto	Construir relaciones interpersonales recíprocas de confianza en el ámbito personal, profesional, laboral, familiar y social, actuando con rectitud frente al otro, determinando los límites en el comportamiento de modo que no se vulneren sus derechos.	• Trate al otro como quiere que lo traten. • Servicio oportuno basado en el buen trato. • Tolerancia, cordialidad y amabilidad en el trato a los demás • Buen trato a los demás, duro con las ideas, suave con las personas. • Sea impecable con sus palabras, evite palabras ociosas que hieran susceptibilidades.
Compromiso	Sentido de pertenencia con el cliente y la entidad, haciendo el trabajo con profesionalismo y responsabilidad, a través de un servicio de excelencia.	• Altos niveles de empoderamiento de las funciones y/o responsabilidades asignadas. • Cumplimiento a tiempo de las obligaciones que tiene a cargo. • Realiza las labores con calidad y oportunidad para garantizar la satisfacción del cliente. • Cumple lo pactado con calidad, oportunidad y cortesía. • Demuestra responsabilidad social con el medio ambiente.
Responsabilidad	Realizar lo que corresponde con calidad y oportunidad para lograr la misión de la entidad, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los clientes, respondiendo por los bienes y compromisos asumidos.	• Cumplimiento de los compromisos y obligaciones personales, profesionales, labores, sociales y familiares. • Acatamiento de las normas. • Entrega con oportunidad y calidad de las responsabilidades. • Hace las cosas con excelencia. • Muestra en su presentación personal y entorno de trabajo orden, limpieza y organización.
Tolerancia	Respeto por la diferencia con el otro en cuanto a creencias, sentimientos y comportamientos.	• Comprensión de la individualidad del ser. • Trato respetuoso para facilitar el buen clima laboral. • Respeto por las ideas y comportamientos del otro. • Demuestra solidaridad con el otro, conmoviéndose en las situaciones de dificultad, está dispuesto a ayudar.
Trabajo en equipo	Unión de esfuerzos para el logro de la misión, objetivos y metas propuestas.	• Interacción y comunicación adecuada entre equipos de trabajo, buscando resultados efectivos para la entidad • Actitud de disposición para escuchar y responder a las necesidades del otro. • Ambiente de confianza, armonía y buen clima laboral. • Comparte los logros y fracasos para cumplir los objetivos del equipo. • Trabaja incondicionalmente, solucionando proactivamente las dificultades que se presentan. • Respeto por la ideas de los demás.
Sentido de pertenencia	Compromiso con la entidad, el cliente, la familia y el Estado, a través del servicio de excelencia, cumpliendo con empeño y profesionalismo los deberes y obligaciones para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado.	• Habla bien y de manera positiva de la entidad. • Muestra empoderamiento con sus responsabilidades, le agrega valor a las funciones del cargo. • Se pone la camiseta de la entidad. • Siente la entidad como suya. • Compromiso con las disposiciones emitidas por la entidad. • Actúa bajo las reglas establecidas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 14 de 47
--	---------------------------------------	--

El Fondo Rotatorio de la Policía conformó el Comité Directivo de Gestión Humana, Ética y Cultura Organizacional, encargado de promover y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Dicho comité estará conformado por el Director General, Subdirector Operativo, Subdirector Administrativo y Financiero, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina Asesoría Jurídica, Coordinadores de las dependencias de la Subdirección Operativa y Coordinadores de la Subdirección Administrativa y Financiera y/o por el funcionario en quien se delegue tal atribución, quienes tendrán voz y voto; el Jefe de Control Interno tendrá voz, pero sin voto.

El Comité Directivo de Gestión Humana, Ética y Cultura Organizacional se reunirá para la toma de decisiones sobre la cultura organizacional, gestión humana y comportamiento ético, la secretaría la asumirá el Coordinador del Grupo de Talento Humano, quien tendrá la responsabilidad de convocar a las reuniones previa planeación, elaborará las respectivas actas.

Las responsabilidades del Comité Directivo de Gestión Humana, Ética y Cultura Organizacional, se establecen mediante acto administrativo legal vigente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19
		Página 15 de 47

CAPÍTULO 4 CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR

El propósito del código de ética del auditor del Fondo Rotatorio de la Policía es promover la cultura ética en la actividad de Auditoría y Control Interno.

Teniendo en cuenta que la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, ideada para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

El código de ética del auditor se hace necesario para el cumplimiento y afianzamiento para la profesión de auditoría interna, ya que se basa en la confidencia, transparencia y prevención de los riesgos de una entidad.

La ética es fundamental en un ser humano, ésta implica la práctica de valores los cuales son importantes para cualquier profesión, como es la responsabilidad, puntualidad, estudio, constancia, disciplina, carácter, concentración, formación, discreción, entre otras.

El código de ética del auditor del Fondo Rotatorio es esencial; en él deben estar plasmado los principios y valores que forman el proceder y/o actuar del auditor que propenda al buen desarrollo de forma justa y profesional en su labor diaria, asignado a la Oficina de Control Interno.

4.1 Objetivo

El presente código de ética busca llevar a cabo un adecuado ejercicio de la actividad de Auditoría Interna en el Fondo Rotatorio de la Policía, y la forma de actuar de los auditores de la Oficina de Control Interno, el cual marca el camino correcto para la acción y el comportamiento que se espera de los auditores internos de la entidad, promoviendo una cultura ética por medio de principios y reglas de conducta.

4.2 Fundamento Legal

Constitución Política Art. 209 y 269, Ley 87 de 1993 Art. 12.- Funciones de los auditores internos, Decreto 648 de 2017, norma internacional de auditores (normas sobre atributos, normas sobre desempeño), Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo del MIPG (Séptima Dimensión).

4.3 Cobertura

El contenido del código de ética del auditor interno aplica a todos los servidores públicos del Fondo Rotatorio de la Policía que ejerciten la actividad de auditoría interna y/o auditoría interna para los sistemas de gestión integral.

4.4 Principios

Aplicación y cumplimiento que se espera de los auditores internos de la entidad:

- **Integridad**

La integridad de los auditores internos establece confianza, honestidad, respeto y le da autoridad para tomar decisiones, hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 16 de 47
--	---------------------------------------	--

- **Objetividad**

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas, y deben tener una actitud mental imparcial y neutral en relación con todos sus trabajos.

- **Confidencialidad**

Los auditores deben ejercer la discreción en el uso y protección de la información adquirida en el curso de sus labores y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. La información de auditoría no deberá ser usada de manera inapropiada para ganancia personal del auditor o del cliente de auditoría ni de manera tal que vaya en detrimento de los intereses legítimos del auditado.

- **Competencia**

Los auditores internos de la Oficina de Control Interno, aplican el conocimiento, las aptitudes y experiencias necesarios al desempeñar los servicios de Auditoría Interna, para cumplir con sus responsabilidades individuales.

- **Independencia**

El auditor debe gozar de absoluta independencia para poder opinar y conceptuar, sin el riesgo de que su concepto u opinión resulte viciada de algún modo.

4.5 Reglas de Conducta

- **Integridad**

Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponde de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- Respetarán las leyes y divulgarán y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.

- **Objetividad**

Los auditores internos:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflictos con los intereses de la organización.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.
- Divulgar todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

- **Confidencialidad**

Los auditores internos:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 17 de 47
--	---------------------------------------	--

- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.
- No revelarán a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.

- **Competencia**

Los auditores internos:

- Participarán sólo aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de Auditoría Interna de acuerdo con las normas para la práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

- **Independencia**

Los auditores internos:

- Los auditores internos deberán ser independientes de la actividad que se audita siempre que sea posible, y en todos los casos deberían actuar de una manera libre de sesgo y conflicto de intereses.
- Mantener la objetividad a lo largo del proceso de auditoría para asegurarse de que los hallazgos y conclusiones de la auditoría estén basados sólo en la evidencia de la auditoría.

4.6 Compromiso Ético del Auditor Interno

Por último, el no cumplimiento de los principios y reglas de conducta del Auditor pone en cuestionamiento su credibilidad y profesionalismo.

Bogotá D.C, XX de XX de 20XX

Yo, _____ en calidad de _____ del Fondo Rotatorio de la Policía, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

FIRMA DEL AUDITOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Nota: El presente documento reposará como anexo en la hoja de vida de cada auditor

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 18 de 47
--	---------------------------------------	--

CAPÍTULO 5 ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

Define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en el Fondo Rotatorio de la Policía, para todos los efectos legales se define como lo dispone la Ley 87 de 1993, *“Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”*

5.1 Naturaleza Jurídica: Control Interno ha sido instituido por la Ley 87 de 1993, reglamentado por los Decretos 2145 de 1999, 1537 de 2001, 1083 de 2015, 648 de 2017 y 1499 de 2017.

5.2 Propósito de la Auditoría: Se enfoca en la Guía de la Auditoría para las Entidades Públicas la cual establece *“una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Adicionalmente, éste ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”*.

5.3 Responsabilidad del Auditor. Está definida a formular en coordinación con el Jefe de la Oficina de Control Interno un plan de acción de manera anual dentro del cual se evalúe el grado de cumplimiento de los controles internos e identificar cualquier irregularidad o modificación en la aplicación de las normas establecidas que afectan las buenas prácticas de la Entidad. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría. El auditor tiene el compromiso como profesional de cumplir con los estándares de conducta profesional y normas de auditoría.

5.4 Alcance de los servicios de auditoría y de asesoría:

- El alcance de las auditorías del Fondo Rotatorio de la Policía, comprenden la verificación, nivel de desarrollo y grado de efectividad del Sistema de Control Interno, así como la evaluación de la gestión del riesgo y controles.
- El alcance de las asesorías y acompañamiento se enmarca en actividades tipo preventivo para la mejora en la estructura y gestión del riesgo, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos institucionales.

Para efectuar asesoría y acompañamiento, la Oficina de Control Interno realizará:

- a. Diagnósticos de las fortalezas y debilidades que afectan el desarrollo de los objetivos institucionales.
- b. Presentar propuestas de mejoramiento institucional.
- c. Proponer mecanismos que faciliten la autovaloración del control.
- d. Realizar sensibilizaciones, donde se efectúen divulgaciones de asesoría y acompañamiento.
- e. Sensibilizar en el Sistema de Control Interno, Administración de riesgos con énfasis en controles, prevención del fraude, medición del desempeño, buen gobierno, rendición de cuentas, prácticas éticas y políticas anticorrupción, planes de mejoramiento, evaluación de programas, y otras actividades que afectan la eficacia, eficiencia y economía de los procesos.
- f. Efectuar sensibilizaciones sobre evaluación de riesgos y controles y en temas como: prevención del fraude, medición del desempeño, y diseño de controles.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 19 de 47
--	---------------------------------------	--

- g. Asistir a los comités a los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de realizar seguimiento de la situación de la entidad y aportar en caso necesario en la formulación de propuestas innovadoras que generen valor agregado.
- h. Priorizar las labores de asesoría teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, los puntos críticos de los resultados de las auditorías internas o externas y el plan estratégico de la entidad.
- i. Incluir en el plan acción de la Oficina de Control Interno actividades de asesoría y acompañamiento.
- j. Promover la aplicación y mejoramiento de controles.

5.5 Independencia y Objetividad: la norma internacional para el ejercicio profesional de la auditoría interna indica que *“La actividad de Auditoría Interna debe ser independiente y los Auditores Internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo”*.

“La independencia es la libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna de llevar a cabo las responsabilidades de la actividad de auditoría interna de forma neutral. Con el fin de lograr el grado de independencia necesario para cumplir eficazmente las responsabilidades de la actividad de auditoría interna (...)”

“La objetividad es una actitud mental neutral que permite a los auditores internos desempeñar su trabajo con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su calidad. La objetividad requiere que los auditores internos no subordinen su juicio sobre asuntos de auditoría a otras personas”.

Los Auditores Internos no tienen responsabilidad operativa directa o autoridad sobre las actividades auditadas. En conclusión, los auditores no pueden diseñar, implementar los controles internos, ejecutar procedimientos, gestionar los riesgos o dedicarse a cualquier otra actividad que pueda alterar su juicio en otro proceso de la entidad.

Los Auditores Internos deben tener la mayor objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar la información de las auditorías adelantadas, por tal motivo debe hacer una evaluación equilibrada de todas las circunstancias que le rodean y no ser indebidamente influenciados por sus propios intereses o por otros en la formación de sus juicios.

5.6 De las reservas del auditor interno: el auditor en su actividad de auditoría interna, deberá tener reserva de la información suministrada por el auditado, se compromete el auditor en no divulgar o dar a conocer sin la debida autorización la información que el auditado le proporcione al auditor, ya sea de forma oral, gráfica, escrita, informática o cualquier otro tipo de documento, a manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial y la misma no deberá ser divulgada sin la debida autorización quedando sujeto a las normas legales que amparan ésta reserva.

En desarrollo de sus actividades, deberá observar lo dispuesto en el Código de Ética del Auditor Interno.

5.7 Autoridad de los auditores internos: Los Auditores Internos de acuerdo con la responsabilidad que tienen por la confidencialidad, salvaguarda de la información y de los registros, están autorizados a:

- Determinar los recursos (humanos, tecnológicos, financieros y logísticos) de las auditorías, establecer las frecuencias, objetivo de la auditoría, alcance de la auditoría, muestra de la auditoría y aplicar las técnicas requeridas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 20 de 47
--	---------------------------------------	--

- Acceder a todos los registros, documentos, información, bases de datos, personal y bienes de la entidad necesarios para lograr el objetivo y alcance de la auditoría.
- Solicitar la colaboración del personal en las dependencias de la entidad en las cuales se desarrollaran las auditorías.
- Desarrollar pruebas técnicas y humanas que permitan identificar potenciales riesgos para la entidad que comprometan la confidencialidad e integridad de la información y recursos del Fondo Rotatorio de la Policía.

Los Auditores Internos no están autorizados a:

- 1) Desempeñar tareas de naturaleza operativa, que son responsabilidad de la administración.
- 2) Iniciar o aprobar transacciones ajenas a la Oficina de Control Interno.
- 3) Realizar auditorías en las que pudieran tener conflictos de interés.
- 4) Dirigir las actividades de cualquier empleado de la entidad que no sea de la Oficina de Control Interno, se exceptúa los funcionarios que hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma como auditores del Sistema Integral de la Oficina de Control Interno.
- 5) Gestionar los riesgos de la entidad, exceptuando la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de auditoría interna.

5.8 Reconocimiento de la definición de auditoría, las normas y el código de ética como guías para el ejercicio de la auditoría interna: la actividad de auditoría interna se regulará con la adopción de las guías emitidas por el Instituto de Auditores Internos que son adaptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde define la Auditoría Interna, el Código de Integridad y las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La Oficina de Control Interno, aplicará y cumplirá las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos en concordancia con las disposiciones que regulan la actividad de auditoría emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.9 Estatuto de la actividad de auditoría interna: el presente estatuto lo deberán aplicar los profesionales que ejercen la actividad de auditoría y asesoría en la Oficina de Control Interno. Este estatuto no reemplaza, ni modifica ningún código de la organización.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 21 de 47
--	---------------------------------------	--

CAPITULO 6

POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

6.1 Gobierno Corporativo

El Fondo Rotatorio de la Policía cuenta con prácticas de transparencia, administración y control que permiten asegurar un buen Gobierno Corporativo, con el fin de generar confianza a los grupos de interés y garantizar la sostenibilidad de la entidad.

Está diseñado para fortalecer los órganos de dirección y control de la entidad, en donde los Consejos Directivos son el centro neurálgico y el núcleo de gobierno de una entidad

Este Gobierno Corporativo, tiene como finalidad establecer políticas direccionadas para la correcta toma de decisiones corporativas, definiendo criterios y marcos de actuación que orienten la gestión de todos los niveles en la entidad en aspectos específicos. Una vez adoptadas, se convierten en pautas de comportamiento no negociables y de obligatorio cumplimiento, cuyo propósito es reducir la incertidumbre y canalizar todos los esfuerzos hacia el cumplimiento de la misión, visión, proyectos, MEGA, políticas, entre otros aspectos de la entidad.

De otra parte, cabe resaltar que para lograr que la entidad sea más efectiva y presente mayor participación en su misión de apoyo a la Policía Nacional, Sector Defensa y demás entidades estatales, se han venido estableciendo acciones para fortalecer el Gobierno Corporativo, direccionadas bajo criterios de planeación, direccionamiento y control con miras a que se conviertan en un verdadero apoyo a la Fuerza Pública y un gran aporte al desarrollo del sector a través de un GSED más competitivo, quien estableció los lineamientos para el buen gobierno a través de la Directiva Permanente No.030 del 31 de octubre de 2016, "Directiva de buen gobierno y funcionamiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa GSED".

Teniendo en cuenta lo anterior, y las buenas prácticas de gobierno corporativo las mismas permiten fortalecer la adecuada administración de la entidad, y a su vez disminuir la existencia de conflictos entre las partes interesadas, mitigando los riesgos relacionados con la administración de la entidad, mejoras en la capacidad para la toma de decisiones, reducción en la necesidad de supervisión especializada por parte del Estado y mejoras en la calificación de riesgo de las entidades, entre otros aspectos.

Así mismo, en la mejora de la transparencia, se ha tenido presente un conjunto de principios, valores, y prácticas para la toma de decisiones, reconociendo y respetando los derechos de los funcionarios y partes interesadas, declarando la transparencia como elemento fundamental de la gestión, razón por la cual la entidad abre diferentes canales para el acceso a la información y atención al ciudadano.

6.2 Políticas de Dirección

Las políticas de dirección se establecieron en reunión del Consejo Directivo y fueron adoptadas a través del Acuerdo 012 de 2013, en el cual se establece lo siguiente:

6.2.1 Dirección y Administración

Mediante Acuerdo 012 de 2013, por el cual se establecen los estatutos del Fondo Rotatorio de la Policía, se establece lo siguiente:

“...ARTÍCULO 7º. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. El Fondo Rotatorio de la Policía estará dirigido, administrado y orientado por el Consejo Directivo y el Director General, quienes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 22 de 47
--	---------------------------------------	--

desempeñarán sus funciones dentro de las facultades y con las atribuciones que les confiere la Constitución Política, la Ley, este estatuto y demás normas legales”.

ARTÍCULO 8. CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía estará integrado por:

1. *El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien la presidirá.*
2. *El Director General de la Policía Nacional o su delegado.*
3. *El Subdirector General de la Policía Nacional.*
4. *El Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional.*
5. *Miembro independiente*

PARÁGRAFO 1º. La conformación del Consejo Directivo se modificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO 2º. En ausencia del Ministro de Defensa Nacional o su delegado, presidirá el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía el Oficial de mayor rango que forme parte de ella.

PARÁGRAFO 3º. El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía asistirá a las reuniones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO 4. Actuará como Secretario en las reuniones del Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, el Subdirector Administrativo y Financiero, quien se encargará de llevar las actas y los archivos de las reuniones y decisiones.

ARTÍCULO 9º. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: corresponde al Consejo Directivo ejecutar las siguientes funciones:

1. *Formular a propuesta del Representante Legal, la política general de la Entidad, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto, deban proponerse para su incorporación en los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.*
2. *Formular a propuesta del Representante Legal, la política de mejoramiento continuo de la Entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo.*
3. *Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la Entidad.*
4. *Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura interna y de la planta de personal que consideren pertinentes; adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración.*
5. *Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la ley.*
6. *Aprobar el plan anual de caja y sus modificaciones en los términos que disponga la ley.*
7. *Aprobar los proyectos de inversión presentados por el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía debidamente sustentados, de acuerdo con las normas legales vigentes.*
8. *Autorizar la gestión y contratación de empréstitos internos o externos con destino a la entidad, debidamente sustentados, de acuerdo con las normas legales vigentes.*
9. *Aprobar los estados financieros periódicos que debe elaborar la Entidad.*
10. *Autorizar al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, para que con recursos de la Entidad y de acuerdo con la disponibilidad apoye a la Policía en casos de que esta Institución lo requiera, conforme a disposiciones legales vigentes.*
11. *Autorizar las comisiones al exterior de los empleados del Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 23 de 47
--	---------------------------------------	--

12. *Delegar cuando lo considere conveniente alguna o algunas de sus funciones en el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.*
13. *Autorizar al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía para delegar en el nivel directivo o sus equivalentes, algunas de las funciones que le corresponden de conformidad con las normas legales vigentes.*
14. *Autorizar la venta o adquisición de bienes inmuebles.*
15. *Establecer su reglamento interno.*
16. *Las demás que le señale la ley, estatutos, reglamentos y aquellas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad*

ARTÍCULO 10º. REUNIONES. *El Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando sea convocada por su presidente, el Director General de la Entidad, el Revisor Fiscal o a solicitud de por lo menos tres (3) de sus miembros.*

Parágrafo 1º. La convocatoria a reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo Directivo se hará mediante citación escrita, en la cual se señale el lugar, la fecha, la hora, con antelación no inferior a cinco (5) días e indicando la agenda con los temas a tratar.

Parágrafo 2º. A las reuniones podrán asistir particulares y funcionarios de la entidad, cuando así lo determine el Consejo Directivo o el Director General de la Entidad, con el fin de informar o conceptuar sobre temas específicos

PARÁGRAFO 3º. El Consejo Directivo podrá reunirse en forma virtual, haciendo uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones cuando las circunstancias lo ameriten

ARTÍCULO 11º. QUÓRUM Y VOTACIÓN. *El Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, deberá contar con la asistencia de la mayoría de sus miembros que lo integren para deliberar y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los participantes. En todo caso las deliberaciones se podrán llevar acabo con la asistencia de por lo menos tres (3) de sus miembros.*

ARTÍCULO 12º. DENOMINACION DE LOS ACTOS. *Las decisiones del Consejo Directivo se adoptarán por medio de Acuerdos, los cuales una vez aprobados serán firmados por quien presida la reunión y el Secretario de la misma.*

PARÁGRAFO 1º. De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán actas, las cuales una vez aprobadas deberán ser firmadas por quien presida la reunión y el secretario del mismo y se harán constar en un libro de actas.

PARÁGRAFO 2º. Los acuerdos y actas se numerarán sucesivamente, con la indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del secretario del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 13º. HONORARIOS. *Los miembros del Consejo Directivo, tendrán derecho a percibir honorarios, por su asistencia a las sesiones del Consejo Directivo, los cuales estarán a cargo de la entidad y fijados de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia, a través de resolución ejecutiva.*

ARTÍCULO 14º. CALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. *Los miembros del Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, aunque ejercen funciones públicas, no adquieren por ese solo hecho la calidad de empleados públicos. No obstante, están sometidos al régimen de responsabilidades, incompatibilidades e inhabilidades establecidas por la ley y los reglamentos.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 24 de 47
--	---------------------------------------	--

ARTÍCULO 15º. REPRESENTANTE LEGAL. *El Fondo Rotatorio de la Policía tendrá un Director General, agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción, quien será el representante legal de la entidad y estará sometido al régimen de responsabilidades, incompatibilidades e inhabilidades establecidas por la ley y los reglamentos, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones de la entidad, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad.*

ARTÍCULO 16º. POSESIÓN. *El Director General del Fondo Rotatorio de la Policía tomará posesión ante el Ministro de Defensa Nacional. Los demás funcionarios se posesionarán ante el Director General de la Entidad o ante quien delegue dicha función.*

ARTÍCULO 17º. FUNCIONES DEL DIRECTOR. Son funciones de la Dirección General, las siguientes:

1. *Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución y velar por el cumplimiento de las funciones de la entidad.*
2. *Formular con la colaboración de los subdirectores y asesores, las estrategias para el desarrollo de los planes y programas de la Entidad.*
3. *Crear y conformar órganos de asesoría y coordinación, así como los grupos internos de trabajo que considere necesarios para el desarrollo de las funciones de la Entidad y asignarles funciones mediante resolución.*
4. *Delegar en dependencias y funcionarios subalternos el ejercicio de aquellas funciones que considere necesarias para la correcta prestación del servicio de la entidad.*
5. *Nombrar, remover y administrar el talento humano, adoptar el manual de funciones y competencias laborales y establecer los requisitos de los empleos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*
6. *Fijar las directrices para la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de control interno de la institución.*
7. *Presentar al Consejo Directivo para aprobación las modificaciones a los estatutos y reformas administrativas de la Entidad.*
8. *Dirigir y controlar los procesos de contratación de la Entidad.*
9. *Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza*

ARTÍCULO 18º. DENOMINACION DE LOS ACTOS DEL DIRECTOR GENERAL. *Los actos o decisiones que adopte el Director General, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la ley, los presentes estatutos y los Acuerdos del Consejo Directivo, se denominarán Resoluciones, las que se numeraran sucesivamente con la indicación del día, mes y año en que se expidan. Su conservación y custodia estará a cargo de la oficina asesora jurídica.”*

6.3 Estructura Orgánica



El Acuerdo 012 de 2013, por el cual se establecen los estatutos del Fondo Rotatorio de la Policía, establece en su “**ARTÍCULO 19º. ESTRUCTURA.** La Estructura del Fondo Rotatorio de la Policía será determinada por el Gobierno Nacional, con sujeción a las disposiciones legales, a los principios y reglas generales contenidas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998 o de las disposiciones que la sustituyan, modifiquen o adicionen y atendiendo las necesidades de la entidad, la cual será flexible de tal manera que permita el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones.”

6.4 Responsabilidades Equipo Directivo

El Decreto 2125 del 16 de junio de 2008 define las funciones del nivel directivo, así:

DIRECTOR GENERAL

El Director General dirige a través de las políticas, estrategias y directrices al Fondo Rotatorio de la Policía enmarcadas en las Políticas de Gobierno a través del sector defensa. Es el ordenador del gasto para la ejecución del presupuesto y el único que autoriza los nombramientos del personal. Es responsable ante el Consejo Directivo de presentar los estatutos y reformas de la entidad ante el Consejo Directivo.

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Encargado de medir y evaluar, eficiencia, eficacia y economía demás controles, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, reevaluación de planes establecidos y en la introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos previstos. Además, asesorar y apoyar al Director General en la planeación, dirección, organización y evaluación del Sistema de Control Interno de la entidad a través de auditorías y seguimientos a los procesos y actividades.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 26 de 47
--	---------------------------------------	--

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Responsable de asesorar al Director General de la entidad en la formulación del Planteamiento Estratégico, así como el liderar el planeamiento al interior de entidad, en la adopción de herramientas e instrumentos que permitan el afianzamiento del pensamiento estratégico, la administración de recursos y la articulación del planeamiento acorde a la programación presupuestal de recursos para el funcionamiento y la inversión de la entidad.

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Es el responsable de asesorar al Director General, a los Subdirectores y a los Jefes de Oficinas en los asuntos jurídicos, en materia contractual y la prevención del daño antijurídico, además de dirigir la atención de los procesos judiciales, administrativos civiles, laborales, policivos, las conciliaciones y promover las acciones legales para proteger los intereses de la entidad.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

El Subdirector Administrativo y Financiero es el responsable de asesorar la formulación de la estrategia financiera y administrativa. Dirigir y controlar las actividades presupuestales, contables, de tesorería, financieras, de administración de talento humano, de administración de recursos físicos y bienes, garantizando el apoyo necesario para el eficiente funcionamiento de la entidad.

SUBDIRECTOR OPERATIVO

El Subdirector Operativo es el responsable de asesorar en formulación de la estrategia operativa. Encargado de dirigir y controlar las actividades tendentes para los procesos de contratación en la adquisición de bienes y servicios tanto de la entidad como de contratos interadministrativos, el programa de créditos y programa de confección de prendas, trámites de nacionalización de elementos incluido el depósito de mercancías.

6.5 Compromisos de Gestión

La **Alta Dirección** fija compromisos de gestión donde se obliga a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión del Fondo Rotatorio de la Policía de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de la Entidad (Mapa Estratégico).

En el Fondo Rotatorio de la Policía se realiza la suscripción a partir de la definición de los Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y Cuadro de Mando Integral, en donde se incluyen indicadores y metas, para su seguimiento y evaluación.

Cuando se realicen cambios de cargo en el nivel directivo, el servidor público saliente se le realizará la evaluación de sus acuerdos concertados.

6.6 Estilo de la Alta Dirección

Empoderamiento del conocimiento y del actuar para una gestión de resultados efectivos, tendrá como pilar fundamental la gestión del conocimiento que le permita al talento humano en todos los niveles ser un líder, que sus actuaciones sean coherentes entre lo que piensa, dice y hace, tomando como estándares la integridad, la honestidad, la lealtad, la confianza, la solidaridad, la transparencia, el respeto, el trato amable, el compromiso, el trabajo en equipo, el reconocimiento y la organización para garantizar resultados de impacto que incrementen la credibilidad y confianza de los clientes y partes interesadas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 27 de 47
--	---------------------------------------	--

6.7 Control Interno

El Fondo Rotatorio de la Policía establecerá el Control Interno y diseñará los métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades, así como el ejercicio de las funciones a cargo de sus servidores se ciñan a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, a la Ley 87 de 1993, Ley 1753 de 2015 y demás normas reglamentarias que se expidan sobre el particular, con sujeción a los criterios de moralidad, eficiencia, economía, calidad y oportunidad de los servicios, celeridad e imparcialidad.

El Control Interno es un pilar clave en el cumplimiento del objeto y las funciones encargadas al Fondo Rotatorio de la Policía y asegura a través de las actividades de su talento humano competente e interrelacionado, logra el desarrollo de las capacidades en materia de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014- 2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en este apartado del Manual Operativo.

6.8 Mecanismos de Control Interno

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La aplicación de los principios por parte de todos los niveles de la entidad crea valor a las actividades propias en cada cargo y orienta la gestión a alcanzar los resultados esperados, así se cumplen con los principios en la entidad.

AUTOCONTROL

Este principio lo aplican los servidores públicos para controlar lo que se hace, detectar problemas y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de lo planeado en cumplimiento de sus funciones y con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia.

AUTORREGULACIÓN

Cuando la entidad aplica de manera participativa al interior los métodos y procedimientos los definidos para su funcionamiento cumpliendo con la normatividad vigente y que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de transparencia, responsabilidad, moralidad, igualdad, imparcialidad, preservación del medio ambiente, eficiencia, eficacia, economía y celeridad.

AUTOGESTIÓN

El Fondo Rotatorio de la Policía interpreta, coordina, aplica y evalúa de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.

6.9 Ejercicio del Control Interno

A través de un plan específico de acción en materia de control interno, la alta dirección define año a año que procesos y actividades deben evaluarse a través de auditorías y seguimientos, así como también la política para fortalecer la cultura del control interno, en el ejercicio de sus funciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19
		Página 28 de 47

6.10 Control Fiscal.

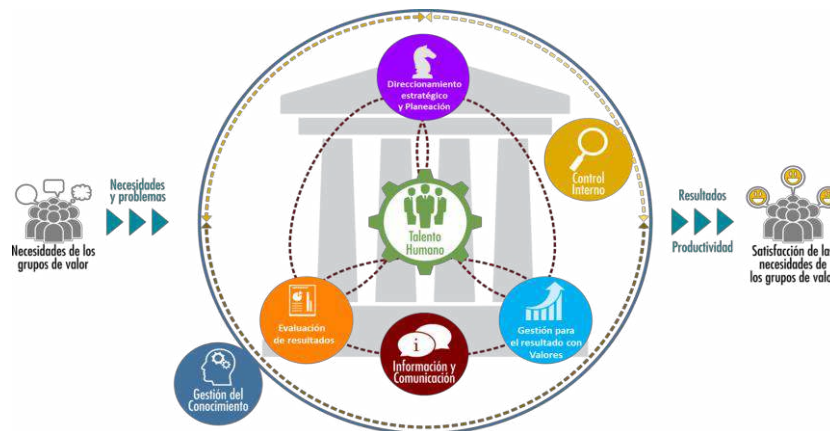
Corresponde a la Contraloría General de la República ejercer la vigilancia de la gestión fiscal, la cual se hará en forma posterior y selectiva, conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos en el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen, adicionen o deroguen.

CAPITULO 7

POLÍTICA DE GESTIÓN EN EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

7.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG

El Fondo Rotatorio de la Policía se alinea a las disposiciones determinadas en el Decreto No. 1499 de 2017 que actualiza el **Modelo Integral de Planeación y Gestión**, cuyo propósito es integrar los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, por tal motivo determina las siguientes políticas organizacionales enmarcadas dentro de cada una de las Políticas de Desarrollo administrativo, con el objeto de consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 16 Políticas de Gestión y Desempeño.



7.2 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Políticas Organizacionales

Conjunto de lineamientos que orientan a las entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

7.2.1 Políticas de MIPG

Dimensión del MIPG	Política de MIPG
Direcccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación institucional
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano
	Integridad
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	Gobierno digital: TIC para la gestión- TIC para servicios y para gobierno abierto.
	Seguridad Digital
	Defensa jurídica
	Servicio al ciudadano
	Racionalización de trámites
	Participación ciudadana en la gestión pública
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Información y Comunicación	Gestión documental
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del conocimiento y la innovación
Control interno	Control interno

7.2.2 Políticas Organizacionales:



Teniendo en cuenta los grandes compromisos que adquiere la entidad frente a sus clientes y partes interesadas o frente a ella misma, el Alto Mando del Fondo Rotatorio de la Policía, considera de gran importancia para el buen desarrollo de las actividades de la entidad, la implementación de las políticas, alineadas así:

7.3 Alineación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Con las Políticas Organizacionales y de Operación Del Fondo Rotatorio

• Dimensión Talento Humano - Política del MIPG: Gestión Estratégica del Talento Humano

Dimensión: Talento Humano	Política del MIPG: Gestión Estratégica del Talento Humano	Proceso Responsable de las políticas
Orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de <i>mérito</i> en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG <i>“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”</i>.	Alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que las áreas de personal o quienes hagan sus veces puedan ejercer un rol estratégico en el desempeño de la organización, por lo cual requieren del apoyo y compromiso de la alta dirección. Etapas que llevarán a implementar una Gestión Estratégica del Talento Humano eficaz y efectivamente: • Disponer de información • Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano • Elaborar el Plan de Acción • Implementar el Plan de Acción • Evaluar la Gestión • Diálogo social y concertación	Direccionamiento del Talento Humano

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 31 de 47
--	---------------------------------------	--

Política Organizacional: Talento Humano motivado, competente y Desarrollo Humano Integral	
Manejo del Talento Humano. La toma de decisión en primer orden en todo asunto relacionado con el talento humano es directamente del Director General.	
Estímulo y bienestar del personal. Se reconocerá la excelencia en el trabajo, se realizará capacitación, inducción, reintroducción y entrenamiento para fortalecer las competencias que permitan alcanzar resultados efectivos.	
Respeto a la dignidad del ser, su libertad, sus derechos, sus obligaciones, sus ideas y a su propio proyecto de vida, tanto personal como profesional y laboral.	
Desempeño laboral. El talento humano debe realizar un trabajo de excelencia desde el principio hasta el final, aplicando la calidad en lo personal y laboral, evitando el reproceso en procura de alcanzar resultados sobresalientes con un producto efectivo apostando a la austeridad.	
Desarrollo intelectual: El talento humano debe actualizar permanente sus conocimientos, no sólo para el logro de sus funciones, sino también para su formación integral y armónica como servidor público y en los asuntos trascendentales de la entidad, es necesario propender por su auto capacitación.	
Respeto y Cumplimiento al Régimen Interno. Es deber de todo el talento humano acatar las disposiciones emitidas en el régimen interno.	
Política de Operación: Gestión Estratégica del Talento Humano	
• Alinear la gestión y administración del talento humano con la gestión estratégica y planeación, definiendo objetivos que aporten al propósito fundamental del Fondo Rotatorio, ejerciendo un rol estratégico en el desempeño de la Entidad. • Disponer de información, real, objetiva y oportuna para la toma de decisiones	Direccionamiento del Talento Humano
Política de Operación: Gestión del Conocimiento	
Disponer de información, datos, estudios y experiencias exitosas que consoliden y enriquezcan la gestión de los procesos y de la Entidad, a través de acciones que faciliten compartir el conocimiento (tácito y explícito) entre los servidores públicos y dependencias para asegurar la apropiación y aprovechamiento del empoderamiento del talento humano.	
Política de Operación: Seguridad y Salud en el Trabajo	
El Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto fundamental desarrollar la política de planes relacionados con la adquisición e importación de bienes y servicios, construcción de estaciones de Policía y otras obras, confección de uniformes, además del desarrollo de programas de crédito para el personal de la Policía Nacional., liderado por el Director General quien instituye un compromiso hacia el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminado a la minimización de los peligros y riesgos, implementando controles para prevención de accidentes y enfermedades laborales, promoviendo actividades encaminadas a proteger la salud y seguridad de los servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad, teniendo un alcance a todos sus centros de trabajo.	Direccionamiento del Talento Humano

• **Dimensión Talento Humano - Política del MIPG: Integridad**

Dimensión: Talento Humano	Política del MIPG: Integridad	Proceso Responsable de las políticas
Orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de <i>mérito</i> en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual	La integridad como principal prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades. En tal sentido, la integridad es necesaria para prevenir la corrupción y aunado a herramientas de seguimiento y control, y al establecimiento y promoción de valores, incentivan a los servidores públicos a interiorizar y fortalecer prácticas y	Control Ético y Disciplinario

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 32 de 47
--	---------------------------------------	--

	comportamientos íntegros y ejemplares.	
Política Organizacional: Transparencia e Integridad en el Actuar		
Apropiación de los principios y valores		
- El comportamiento del talento humano debe estar apegado a la Transparencia en las actuaciones que permita la convivencia y sanas costumbres. - Para quienes ostenten empleos de Dirección, coordinación o supervisión el EJEMPLO debe constituirse en base primordial de sus actuaciones.		
Respeto en el Trato y Solidaridad con el otro.		
- Tener cuidado con las palabras, utilizando un Lenguaje Impecable, que genere un buen clima laboral. - Se debe dar a los demás un trato amable, respetuoso y solidario, ser duro con las ideas suave con las personas.		
Transparencia en las actuaciones.		
El comportamiento de todos los servidores públicos de la entidad debe estar apegado a la convivencia y sanas costumbres. No habrá tolerancia para el irrespeto, la corrupción e indolencia.		
Comportamiento ético.		
De manera contundente se deberán rechazar todas las contribuciones o apoyos de cualquier naturaleza.		
Compromiso con el medio ambiente.		
Los funcionarios de la Entidad deben comprometerse con la reducción al máximo del consumo de papel, energía y agua.		
Transparencia en la celebración y ejecución de contratos.		
Especial atención en la celebración, ejecución y supervisión de contratos, disminuyendo los errores en la supervisión de los mismos, logrando mayor y mejor cumplimiento por parte de los contratistas e interventores que garanticen la entrega oportuna de lo contratado y con la calidad requerida, como garantía para nuestros clientes externos. En este propósito deberán participar y aportar TODOS los funcionarios de la entidad.		

- **Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación - Política del MIPG: Planeación institucional**

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación	Política del MIPG: Planeación institucional	Proceso Responsable de las políticas
Define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos"	La planeación se constituye en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional. En la elaboración de tales instrumentos se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. Para garantizar un adecuado ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación institucional, se requiere: • Definir misión • Cliente y partes interesadas	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 33 de 47
--	---------------------------------------	--

	• Plan estratégico • Contexto organizacional • Formular los planes • Formular los indicadores • Formular los lineamientos para administración del riesgo • Formular el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	
Política Organizacional: Desarrollo organizacional		
Cumplimiento Oportuno y de excelencia con los compromisos asumidos por la Entidad frente al Ministerio de Defensa – GSED: Proyectos de inversión, ejecución presupuestal, cumplimiento indicadores estratégicos de la MEGA, indicadores financieros, fenecimiento de la cuenta, plan de acción plan de mejoramiento Contraloría y del Ministerio de Defensa.		
Diseñar la planeación estratégica bajo el marco de la misión por la cual fue creada, en su construcción tener presente la alineación con el plan de desarrollo nacional y del sector, con los recursos físicos, de infraestructura, tecnológicos y de presupuesto. Realizar el análisis del contexto externo e interno y a su capacidad para lograr los resultados		
Cultura de planeación Consolidar la Cultura de la Planeación del trabajo y del control en todos los niveles de la entidad. La Planeación y el control de las actividades que debe desarrollar cada uno de los funcionarios en el cargo o responsabilidad asignada, es un requisito indispensable para organizar y ejecutar con probidad el trabajo.		
Importancia del cliente y partes interesadas. De acuerdo a la Misión establecida para la entidad, se constituyen en nuestros clientes primordiales la Policía Nacional, el Sector Defensa y entidades del Estado, razón por la cual es necesario prodigarles un trato cordial, respetuoso y diligente, procurando en todo momento satisfacer sus necesidades y requerimientos, en cumplimiento estricto a las leyes y, reglamentos y apegados a lo constituido en el marco del orden jurídico de derecho.		
Creatividad y prospectiva. Es importante repensar y redefinir los procesos de la entidad para hacerlos más eficientes y productivos, logrando resultados importantes y trascendentes, tanto en términos de apoyo a la Policía Nacional y demás entidades, como de obtención de recursos adicionales y rendimientos que garanticen su autonomía presupuestal y autosuficiencia para el cumplimiento de sus obligaciones.		
Política de Operación: Toma de Conciencia		
El Fondo Rotatorio de la Policía establece las actividades y mecanismos que permitan generar la toma de conciencia en lo correspondiente a sus funciones y responsabilidades en el cumplimiento de las políticas y objetivos de los Sistemas de Gestión, a través de la comunicación interna, campañas, espacios como encuentro con el director, entre otras acciones, lideradas por la Alta Dirección.		
Política de Operación: Manejo de Indicadores de Gestión		
El Fondo Rotatorio de la Policía establece los indicadores que permitan medir la eficacia, eficiencia, efectividad, resultado e impacto de su gestión y desempeño, a través de una herramienta gerencial y tecnológica que permitan la toma de decisiones efectiva.		
Política de Operación: Evaluación de Resultados		
La entidad fijará criterios para que los procesos y dependencias mantengan la información oportuna y real de sus resultados con el propósito de consultar y conocer de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos facilitando con ello la mejora continua en la gestión.		
Política de Operación: Gestión del Riesgo		
El Fondo Rotatorio de la Policía, se compromete a garantizar la identificación, análisis, implementación, medición, valoración, administración (tratamiento y control) de la gestión de los riesgos, realizando seguimiento efectivo de todos aquellos riesgos y controles que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, definidos en el planeamiento estratégico y la gestión de los procesos, facilitando a todos los niveles de responsabilidad y autoridad para responder efectivamente a las necesidades y expectativas de los clientes,		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 34 de 47
--	---------------------------------------	--

partes interesadas y normatividad aplicable a la Entidad y los sistemas de gestión. Bajo el liderazgo de la Alta Dirección y el compromiso de los líderes de proceso, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo, focalizarán los esfuerzos en el fomento del pensamiento basado en riesgos, el fortalecimiento de los controles, estableciendo lineamientos para realizar su adecuada gestión, que permita oportunidades de mejora y la prevención de actos o situaciones de corrupción.	
Política de Relación con las Entidades de Inspección, Vigilancia y Control	
El Fondo Rotatorio de la Policía, está comprometido en mantener relaciones armónicas y de beneficio en la mejora continua con los entes de control y demás entidades estatales, así como de suministrar la información que legalmente éstos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Se compromete a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.	
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Fondo Rotatorio de la Policía, lo conforman unos componentes de acuerdo a las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”; el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 indica la “Estrategia de Rendición de Cuentas” y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), donde se establecen parámetros claros para el cumplimiento específico de las políticas públicas determinadas en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, generando de esta forma, una sinergia institucional, que involucra a todos los procesos de la entidad, tanto del nivel gerencial, estratégico, misional, de apoyo y de mejora continua e innovación, con el fin de mitigar visiblemente los riesgos que puedan llegar a afectar la transparencia de la gestión de la entidad. Para tal efecto la entidad, elaborará para cada una de las vigencia el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que permita establecer una cercanía más profunda y transparente con la ciudadanía, incorporando dentro de nuestro ejercicio de transparencia y participación ciudadana, las acciones de la “Rendición de Cuentas”, como instrumento de integridad y proximidad a las partes interesadas para ofrecer una información oportuna y veraz, de tal manera que el ciudadano en general pueda conocer oportunamente las actividades programadas para combatir y prevenir la corrupción, así mismo conozcan sobre el resultado de los compromisos y logros obtenidos mediante el ejercicio pleno de la transparencia y acceso a la información, gestión del riesgo (mapas de riesgos), racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, entre otras acciones.	
Política de control de acceso	
El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a brindar a sus funcionarios el acceso a la información necesaria para el desarrollo adecuado de sus funciones y responsabilidades. El acceso a la información debe ser autorizada por el área responsable de la información de acuerdo con sus respectivas funciones, previo análisis de la justificación respectiva. En caso de personal ajeno al Fondo Rotatorio de la Policía, el área responsable de la información deberá controlar el acceso a la misma de acuerdo con la clasificación de ésta, atendiendo las normas y procedimientos definidos.	
Política de confidencialidad de la información	
Todos los funcionarios, contratistas, colaboradores y terceros que participan en la gestión del Fondo Rotatorio de la Policía son responsables de proteger la información de la entidad. El Fondo Rotatorio de la Policía tiene la propiedad legal de todos los datos y contenidos, transmitidos o almacenados en los componentes tecnológicos de la entidad y se reserva el derecho a permitir el acceso a esta información sin previo aviso.	
Política de transferencia de información	
“Las comunicaciones electrónicas internas y externas del Fondo Rotatorio de la Policía, deben establecerse de acuerdo con la normatividad de Seguridad de la Información y con los mecanismos necesarios para asegurar la autenticidad del emisor y del receptor, con el fin de	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 35 de 47
--	---------------------------------------	--

proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información. Las comunicaciones electrónicas tendrán la misma validez que las comunicaciones realizadas en forma física.”	
Política de escritorio y pantalla limpios	
Todo usuario y funcionario del Fondo Rotatorio de la Policía es responsable de mantener la privacidad de la información a la cual tiene acceso. Así mismo, el funcionario es responsable de proteger la información documental en su puesto de trabajo y son responsables del manejo adecuado de la información mediante el cumplimiento de los objetivos y procedimientos del SGSI.	
Política de dispositivos móviles	
Es responsabilidad de cualquier empleado del Fondo Rotatorio de la Policía que use un dispositivo móvil, garantizar que todos los protocolos de seguridad normalmente utilizados en la administración de datos en la infraestructura de almacenamiento convencional también se apliquen en estos dispositivos. Es imperativo que cualquier dispositivo móvil que se utilice para llevar a cabo cualquier actividad relacionada con la entidad sea utilizado de manera apropiada y responsable.	
POLÍTICA TRAE TU DISPOSITIVO	
El usuario acepta un código de conducta general que reconoce la necesidad de proteger los datos confidenciales que se almacenan en un dispositivo móvil o que acceden a la red corporativa mediante un dispositivo móvil que no son propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía. Este código de conducta incluye, pero no se limita a: • Hacer lo necesario para garantizar la seguridad física adecuada del dispositivo. • Mantener la configuración del software del dispositivo - tanto el sistema operativo como las aplicaciones instaladas. • Asegurar que los controles de seguridad del dispositivo no sean subvertidos a través de hacks, jailbreaks, cambios de software de seguridad y / o cambios de configuración de seguridad. • Informar inmediatamente de un dispositivo perdido o robado. • El usuario aceptará el monitoreo por medio del software.	

- **Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación - Política del MIPG: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación	Política del MIPG: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Proceso Responsable de las políticas
Orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de <i>mérito</i> en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual	La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la entidad; a su vez, el Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP y el presupuesto anual permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad), de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible. La programación presupuestal de las entidades del orden nacional debe estar	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 36 de 47
--	---------------------------------------	--

	acorde con los lineamientos que imparte el Ministerio de Hacienda. Para la adecuada gestión presupuestal, se debe realizar una programación del presupuesto.	
Política Organizacional: Optimización administrativa y financiera		
Mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles. Es obligación y responsabilidad de todos los niveles de la organización, el cuidado y valoración de los elementos puestos a su disposición, así como del mantenimiento de los activos de propiedad o bajo custodia de la entidad. El mal uso, destinación indebida o negligencia en su cuidado, podría derivar en unas investigaciones de carácter administrativo, disciplinario, fiscal y penal.		
Fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la República. Es compromiso de todos los funcionarios de la entidad, actuar y trabajar de manera diligente y contundente para solucionar los hallazgos de diferente índole dejados por la Contraloría General de la República mediante el cumplimiento de los planes de mejoramiento, identificando con claridad los compromisos inherentes al marco de competencias de las distintas dependencias y materializando resultados. Durante las visitas y auditorías realizadas a la entidad en vigencias anteriores es necesario promover el cumplimiento de sus exigencias, así como actuar de manera proactiva para evitar el incumplimiento de normas y deberes que originen nuevos hallazgos para la entidad, recordando que el ejercicio del control interno es inherente a cada uno de nuestros cargos y funciones. Por ningún motivo se podrá atacar a nuestra propia entidad o negarse a entregar la información oficial solicitada por la Contraloría General de la República.		
Política de Operación: programación del presupuesto		
La entidad desarrolla su anteproyecto de presupuesto en el cual hace la programación de los gastos y/o ingresos para la siguiente vigencia reflejados en un plan anual de adquisiciones en lo que tiene que ver con adquisición de bienes y servicios para el Fondo Rotatorio como para entidades estatales.		

- **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - Política del MIPG: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	Política del MIPG: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Proceso Responsable de las políticas
En esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de	Definir, clara y abiertamente, cuáles son los resultados, que, como entidad, se desean conseguir en un periodo concreto, y expresarlos en términos de productos, efectos e impactos. Existen dos grandes acciones que son necesarias abordar para llevar a cabo el fortalecimiento organizacional: • Comprender muy bien la situación por la que atraviesa una entidad. • Hacer un ejercicio de diseño o rediseño en el cual se reconozcan los esfuerzos y condiciones en los que se ha incurrido en el tiempo. Formalizar: • Estructura orgánica: Esquema de negocio (forma como las entidades se	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 37 de 47
--	---------------------------------------	--

las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.	- enfrentan estratégicamente a la entrega eficiente de productos y servicios públicos) - Cadena de valor - Estructura funcional o administrativa - Planta de personal	
Política de Operación: Operacional de todos los procesos		
Entregar oportunamente productos, servicios, insumos e información a los clientes externos, partes interesadas, mediante el desarrollo eficiente de la gestión por procesos. El compromiso, el trabajo en equipo, la planeación y la organización deben ser el marco de actuación para lograr la mejora en los procesos y la sana convivencia, todo esto con el propósito de cumplir por convicción con las disposiciones legales y lograr consolidar un trabajo bien hecho, con la calidad y oportunidad requerida.		
Política Organizacional: Gestión de calidad y oportunidad		
- Incrementar los niveles de credibilidad, confianza de los clientes a través de un servicio de calidad y oportunidad que de valor agregado a sus requerimientos - Definir el portafolio de productos y servicios con orientación a la creación de valor satisfaciendo los requerimientos del mercado, maximizando la rentabilidad y fomentando la innovación en servicios y su correspondiente comercialización. - Brindar especial atención y prioridad a través de un excelente servicio al cliente, que estimule y apalanque el desarrollo y crecimiento de la identidad corporativa		
Política de Operación: De calidad		
El Fondo Rotatorio de la Policía a través de su direccionamiento estratégico, garantiza la satisfacción de sus partes interesadas mediante el cumplimiento de los requisitos aplicables y la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos que permitan la entrega de bienes y servicios, apoyado en un talento humano competente y la adecuada gestión del riesgo, bajo un esquema de mejora continua.		
Política de Operación: Política Ambiental		
El Fondo Rotatorio de la Policía dedicado a la prestación de servicios de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras civiles, adquisición y nacionalización de bienes, otorgamiento de créditos para afiliados, venta de bienes en desuso, confección de prendas para entidades oficiales, militares y de policía, se compromete a prevenir la contaminación de los recursos naturales a partir de: - La mitigación de los impactos ambientales asociados al manejo de sustancias químicas y la generación de residuos peligrosos y no peligrosos - La promoción del uso racional de los recursos naturales (agua – energía) y el consumo de papel - El cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros suscritos por la entidad - El mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.		
Política de Operación: Mejora e innovación		
Se promoverá la mejora continua e innovación haciendo partícipes a todos los niveles de la organización en la construcción y desarrollo de ideas que permitan definición de nuevas rutas de acción, el posicionamiento, innovación en el mercado, alianzas estratégicas y/o proyectos de inversión entre otros, para lo cual se fortalecerá la formación de los servidores públicos en métodos y herramientas para lograrlo. La mejora continua e innovación se aplicará a los productos, servicios, procesos y sistemas, buscando ventajas competitivas en cada unidad de negocio, para el buen desempeño del Fondo Rotatorio de la Policía.		
Política de Operación: Política de Seguridad Vial del Fondo Rotatorio De La Policía		
El Fondo Rotatorio de la Policía en desarrollo de su misión, fortalecerá la gestión institucional promoviendo la formación de hábitos, comportamientos, conductas seguras y generación de conciencia en las vías, garantizando el óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial y requisitos aplicables, facilitando la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.		

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 38 de 47
--	---------------------------------------	--

Política de Operación: Mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles.	
Es obligación y responsabilidad de todos los niveles de la organización, el cuidado y valoración de los elementos puestos a su disposición, así como del mantenimiento de los activos de propiedad o bajo custodia de la entidad. El mal uso, destinación indebida o negligencia en su cuidado, podría derivar en unas investigaciones de carácter administrativo, disciplinario, fiscal y penal.	

- **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - Política del MIPG: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público**

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	Política del MIPG: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Proceso Responsable de las políticas
En esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.	Para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.	
Política Organizacional: Optimización administrativa y financiera		
Austeridad en el Gasto Público: Se actuará en concordancia con las normas expedidas sobre la materia por el Gobierno Nacional, evitando gastos innecesarios en el desarrollo normal de las actividades. Las celebraciones de toda índole estarán apegadas al uso racional de los recursos financieros destinados para tal fin, dando estricto cumplimiento a la política de austeridad		
Gestión del servicio sobre resultados efectivos. Para lo cual se debe incrementar los niveles de credibilidad, confianza de los clientes a través de un servicio de calidad y oportunidad que de valor agregado a sus requerimientos.		
Definir el portafolio de productos y servicios con orientación a la creación de valor satisfaciendo los requerimientos de las partes interesadas, maximizando la rentabilidad y fomentando la innovación en servicios.		
Brindar especial atención y prioridad a través de un excelente servicio al cliente, que estimule y apalanque el desarrollo y crecimiento de la identidad corporativa		
Política de Operación: Política Contable para la Administración de la Entidad		
El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a establecer los lineamientos de		

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 39 de 47
--	---------------------------------------	--

cumplimiento en la convergencia de la implementación de las Normas Internacionales NICSP descritas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, de acuerdo con los parámetros de la Resolución No. 533 de 2015 para las entidades del Estado.	
Política de Operación: Contratación	
El Fondo Rotatorio de la Policía, se compromete a cumplir y hacer cumplir los principios de la Contratación pública establecidos en la normatividad legal vigente, buscando siempre la satisfacción de las necesidades de sus clientes.	
Política de operación: Planificación, consolidación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	
El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a establecer lineamientos a seguir respecto a la programación, elaboración, ejecución, control y evaluación del Plan Anual de Adquisiciones dentro de un marco de gerencia efectiva, que permita contar con una herramienta de gestión administrativa efectiva para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados, se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal.	
Política de Operación: Gestión, formulación y seguimiento de proyectos	
El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a establecer lineamientos a seguir en la gestión, formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión pública dentro del marco exigido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en sus metodologías y aplicativos de registro, actualización, control y seguimiento de los recursos asignados junto con las actividades encaminadas a respaldar el desarrollo adecuado de los proyectos.	
Se garantizará el asesoramiento de los funcionarios que estén presentes en el ciclo de vida del proyecto de inversión a través de la Oficina Asesora de Planeación aportando a la mejora administrativa, financiera y de gestión de los proyectos planteados y existentes en la entidad.	
Política de seguridad de la información con proveedores	
Todo contrato, alianza o convenio con terceros (entidades externas, personas naturales o jurídicas, entes de control, clientes y proveedores) debe cumplir con las Políticas y Normas de Seguridad de la Información. En caso que se requiera compartir información de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, se debe establecer previamente un acuerdo de confidencialidad que incluya el compromiso de protección de la información y que establezca las condiciones de uso y manejo de esta.	

- **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - Política del MIPG: Gobierno Digital: TIC para la gestión**

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	Política del MIPG: Gobierno Digital: TIC para la gestión	Proceso Responsable de las políticas
En esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Con esta dimensión, y la implementación	Las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC deben ser concebidas en el marco de la gestión de la organización, de manera que su uso sea coherente y acorde con las características y necesidades institucionales. En este sentido, la política de Gobierno Digital brinda orientaciones e instrumentos concretos en los siguientes ámbitos: • Estrategia de TI • Gobierno de TI • Información • Sistemas de información • Servicios tecnológicos • Uso y apropiación	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 40 de 47
--	---------------------------------------	--

de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.	• Capacidades institucionales En la seguridad de la información, una constante en la gestión de las entidades públicas debe ser implantar en todos los procesos de la entidad, políticas, controles y procedimientos con el fin de aumentar los niveles de protección y adecuada salvaguarda de la información, preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo de tal manera que se brinde confianza a las partes interesadas.	
Política Operación: Seguridad en la Información		
El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a proteger y salvaguardar sus activos de información y la que se entrega en custodia por las partes interesadas, identificando y mitigando los riesgos a que está expuesta la información, los procesos y los elementos asociados a ella, mediante la definición de lineamientos dirigidos a los funcionarios, contratistas y todo aquel que tenga interacción con esta información y su utilización a través de los equipos, plataformas o sistemas de información dispuestos para su gestión y resguardo, permitiendo responder por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información por medio de un modelo de seguridad de la información MSPI. Esta política abarca a todos los procesos de la entidad, conforme a lo establecido en su mapa de procesos los cuales requieren, utilizan, generan o producen la información. en este sentido se requiere del compromiso de todos los funcionarios de la entidad como responsables de la información y usuarios de ésta; incluyéndose además a contratistas, terceros, delegados en convenios, funcionarios de entidades de control, sin excepción, en el manejo de la información y componentes tecnológicos a través de las directrices del SGSI del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información relevante de la entidad		
Política de Operación: Desarrollo Tecnológico		
• Afianzar la modernización de la entidad en los aspectos tecnológicos y de infraestructura. • Contar con una plataforma tecnológica que responda a las necesidades de los productos y servicios. • Proteger la información de la entidad y normar sus niveles de acceso y confidencialidad.	•	
Política de Operación: Avance tecnológico.		
La entidad debe desprenderse de los procesos manuales que conllevan a demoras, errores procedimentales y riesgos, siendo este un propósito básico para lograr la modernización de la entidad, la sistematización de sus procesos y procedimientos que conlleven al Fondo Rotatorio a ser una entidad inteligente que permita responder en tiempo real a cualquier requerimiento interno o externo. La voluntad y el conocimiento deberán acompañar el uso de tecnologías acordes con la realidad actual.		
Política de uso de controles criptográficos		
El Fondo Rotatorio de la Policía, para la protección de la integridad y la confidencialidad de su información, se compromete a utilizar claves y aplicaciones criptográficas cuando se involucran datos sensibles, con herramientas que utilicen normas de construcción internacionales.		
Política de almacenamiento y respaldo de la información		
El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a almacenar y respaldar la información		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 41 de 47
--	---------------------------------------	--

contenida en los activos de información definidos en el SGSI, de tal forma que se garantice su confidencialidad, integridad y disponibilidad. La Coordinación de Telemática deberá garantizar la existencia de una estrategia formal para la generación, retención y rotación de copias de respaldo de la información soportada en los componentes tecnológicos definidos para tal fin.	
Política de desarrollo seguro y control de cambios	
Todo cambio en un componente de software y/o componente tecnológico deberá realizarse de tal forma que mantenga el nivel de seguridad de la información requerido y que genere impacto positivo para el Fondo Rotatorio de la Policía. Los desarrollos de sistemas de información deben ser validados para garantizar su integridad y buen funcionamiento a nivel de código seguro.	
Política de gestión de claves	
El custodio de información es responsable de configurar que los accesos a los sistemas de información estén controlados por un método de autenticación. Los usuarios de la información son responsables de administrar sus contraseñas y realizar los procedimientos de cambio que defina el custodio de la información.	

• **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - Política del MIPG: de Defensa Jurídica**

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	Política del MIPG: Defensa Jurídica	Proceso Responsable de las políticas
En esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.	Cada entidad debe proteger los intereses litigiosos en sus actuaciones judiciales a fin de reducir la responsabilidad patrimonial. En todo momento debe defender los derechos e intereses de la Nación y, en particular, de cada entidad en los procesos judiciales en que sea parte o lo sean otras entidades estatales en temas atinentes a la función pública, a través de intervenciones oportunas y pertinentes. En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe realizar para garantizar un adecuado ejercicio de defensa jurídica del Estado, que permita el ahorro y buen uso de recursos públicos, son los siguientes: • Comité de Conciliación • Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado • Gestión de la defensa jurídica	
Política de Operación; Defensa Jurídica		
Identificar y contrarrestar las debilidades y riesgos que se presentan en los diferentes procesos que administra o adelanta la entidad en su funcionamiento, que podrían generar perjuicios a terceros, y como consecuencia de estos, demandas por parte de los mismos, más exactamente, en los procesos de contratación y sus correspondientes actuaciones administrativas sancionatorias y/o debidos procesos, teniendo en cuenta que la mayoría de demandas están relacionadas con la actividad contractual pública. Ello permitirá implementar estrategias que permitan reducir el daño antijurídico, específicamente, el número de demandas, y a su vez, mitigar el costo en los procesos judiciales.		

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 42 de 47
--	---------------------------------------	--

• **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - Política del MIPG: Servicio al ciudadano**

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	Política del MIPG: Servicio al ciudadano	Proceso Responsable de las políticas
En esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.	Las entidades conozcan los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, trabajen en torno a los resultados que los satisfacen y evalúen su satisfacción permanentemente. Esto se logra solo si se tiene al ciudadano como el referente para su gestión y como su punto de llegada, y a la ciudadanía organizada como partícipe en las fases de la gestión pública desde su formulación, ejecución y evaluación.	
Política de Operación: Consolidar buenas relaciones con las entidades del sector.		
El Fondo Rotatorio de la Policía debe constituirse en un referente sectorial por la excelencia en todos sus ámbitos de actuación, mostrando resultados significativos tanto cuantitativos como cualitativos, que sean ejemplo ante las diferentes entidades del Gobierno Nacional.		

• **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - Política del MIPG: Racionalización de trámites**

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	Política del MIPG: Racionalización de trámites	Proceso Responsable de las políticas
En esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar,	Los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones. La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 43 de 47
---	------------------------------------	--

simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.		
Política de Operación: Racionalización de trámites		
La Entidad se compromete a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, que permita responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de las partes interesadas.		

- **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - Política del MIPG: Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	Política del MIPG: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Proceso Responsable de las políticas
En esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.	Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública	
Política de Operación: Participación Ciudadana		
La entidad realizará la rendición de cuentas como espacios de participación ciudadana que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana.		

- **Dimensión: Gestión con Valores para Resultados - Política del MIPG: Gobierno Digital: TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto**

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	Política del MIPG: Gobierno Digital: TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	Proceso Responsable de las políticas
En esta dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir	Es importante tener en cuenta que las políticas de Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Participación	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código ¹ : M-1.1-01 V11 Fecha ² : 2019-12-19 Página 44 de 47
--	--------------------------------	--

con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.	Ciudadana en la Gestión Pública guardan una estrecha relación con los componentes de TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto, definidos en la política de Gobierno Digital.	
Política de Operación: Gobierno Digital: TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto		
La entidad realizará la publicación y actualización de la información disponible al público en el enlace Transparencia y acceso a la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 garantizando así la veracidad del contenido publicado, de igual forma buscará garantizar la realización de trámites a través de la página web haciendo más ágiles los procesos y disminuyendo los tiempos de desplazamiento, es importante para el Fondo Rotatorio de la Policía adoptar medidas que permitan el acceso a la información a la población en condición de discapacidad fortaleciendo los canales de accesibilidad.		

• **Dimensión: Información y Comunicación- Política del MIPG: Gestión Documental**

Dimensión: Información y Comunicación	Política del MIPG: Gestión Documental	Proceso Responsable de las políticas
Define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.	Es importante la adecuada gestión de los documentos que soportan la información (física, electrónica, audiovisual, entre otros). Con esta política se busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la defensa de los derechos (de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado); la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; la participación activa de la ciudadanía en la gestión y a través del control social; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental del país.	
Política de Operación: <i>Gestión documental.</i>		
El FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA establecerá las mejores prácticas de Gestión Documental, orientadas a la organización y custodia de los documentos dinamizando en toda la Entidad la aplicación y el cumplimiento de la Ley General de Archivo, con el ánimo de actualizar en este sentido cada uno de nuestros cargos, procesos y procedimientos a través del manejo de tecnologías de información, programas de gestión electrónica,		

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 45 de 47
--	---------------------------------------	--

prestando los servicios para la consulta de los documentos, elaboración de formatos e inventarios virtuales que permitan la renovación de la información en tiempo real; manejo y seguridad de la información, garantizando su autenticidad y confiabilidad, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad con las estrategias de Gobierno Digital.

- **Dimensión: Información y Comunicación-** Política del MIPG: **Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

Dimensión: Información y Comunicación	Política del MIPG: Dimensión: Información y Comunicación- Política del MIPG: Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la Corrupción	Proceso Responsable de las políticas
Define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.	Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información	
Política de Organizacional: Comunicación Oportuna y Confiable		
Consolidar buenas relaciones con las entidades del sector.		
El Fondo Rotatorio debe constituirse en un referente sectorial por la excelencia en todos sus ámbitos de actuación, mostrando resultados significativos tanto cuantitativos como cualitativos, que sean ejemplo ante las diferentes entidades del Gobierno Nacional.		
Comunicación con el cliente y partes interesadas confiable y oportuna		
Comunicar, persuadir y recordar al cliente sobre los distintos productos y servicios que le ofrece el Fondo Rotatorio, así como los resultados alcanzados en la gestión.		
Política de Operación: Comunicación con el cliente y partes interesadas confiable y oportuna		
Comunicar, persuadir y recordar al cliente sobre los distintos productos y servicios que le ofrece el Fondo Rotatorio, así como los resultados alcanzados en la gestión.		

- **Dimensión: Control Interno-** Lineamiento de Política del MIPG: **Control Interno**

Dimensión: Control Interno	Lineamientos de Política del MIPG: Política del MIPG: Control Interno	Proceso Responsable de las políticas
Promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".	Para diseñar de manera adecuada y efectiva el MECI en las entidades nacionales y territoriales, se deberán desarrollar las siguientes actividades: • Asegurar un ambiente de Control. • Fortalecer el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG • Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI • Asegurar la gestión del riesgo en la entidad • Fortalecer la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG • Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI • Diseñar y llevar a cabo las actividades de	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 46 de 47
--	---------------------------------------	--

	control del riesgo en la entidad • Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras • dimensiones de MIPG • Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI • Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional • Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI • Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad • Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI	
Política de Operación: Control Interno		
Propender por fomentar en todos los niveles de la entidad la cultura del Sistema de Control Interno, haciendo énfasis en el autocontrol y la autoevaluación, de tal manera que se logre la calidad total y el mejoramiento continuo. La evaluación del Sistema de Control Interno deberá realizarse en un ambiente de motivación y direccionamiento entre el evaluado y el evaluador para mejorar y obtener los resultados se fomentará la cultura de la auto evaluación Evaluar la gestión y los resultados, a fin de reorientar y determinar los grados de eficiencia, eficacia efectividad, así como la economía con que se lograron los resultados. La preparación y elaboración de políticas orientadas a la “Administración del Riesgo”, el seguimiento a los Planes de Mejoramiento, los lineamientos para el funcionamiento de la Oficina de Control Interno y la adopción del Sistema de Control Interno en el Fondo Rotatorio de la Policía, entre otros, serán actividades que impulsarán y direccionaran el mejoramiento del Sistema de Control Interno en la entidad.		

CAPÍTULO 8 VIGENCIA

8.1 Entrada en Vigencia, Seguimiento y Control

La Alta Dirección del Fondo Rotatorio de la Policía aplicarán el Código de Buen Gobierno, de igual forma lo realizarán los demás niveles de autoridad y decisión a partir de su fecha de aprobación o modificación.

8.2 Divulgación, Cumplimiento y Reformas

La socialización del presente Código se realizará a todos los niveles de autoridad donde se toman decisiones en la entidad, además que se divulgará a todos los servidores públicos y se publicará a través de la Página WEB.

La divulgación del presente Código estará bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con el Grupo Mercadeo y Comunicaciones.

8.3 Control de Cambios

Cualquier modificación o complemento a este Código se realizará a través del procedimiento Control de Información Documentada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Código¹:M-1.1-01 V11 Fecha²: 2019-12-19 Página 47 de 47
--	---------------------------------------	--

8.4 Actualizaciones

Versión	Fecha	Resumen de cambios
11	2019-12-19	1. Se adicional la definición del SGSI en el capítulo de terminologías. 2. Se actualiza el alcance de la política de seguridad de la información, para FORPO.